



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **NICOLE PAULINA SIERRA LEIVA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.146.124.853** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **DANNA VALERIA VILLANUEVA SIERRA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.858.780** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatruellersdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



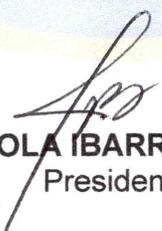
C E R T I F I C A :

Que la señorita **BEYONCE YUSSU ROLDAN VALDERRAMA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.857.035** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatruellerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



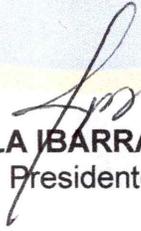
C E R T I F I C A :

Que la señorita **MARIA ALEXANDRA MARTINEZ TOVAR**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.859.838** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



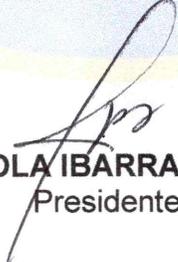
C E R T I F I C A:

Que la señorita **SOFIA YULIETH MONJE STERLING**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.858.828** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



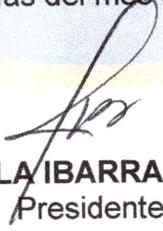
C E R T I F I C A:

Que la señorita **KAREN VIVIANA LOPEZ GUTIERREZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.724.470** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **HANA YANIV CASTIBLANCO POLANIA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.078.266.446** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **ISABEL SOFIA SANCHEZ SUAREZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.082.157.167** expedida Pital (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **DIANA ALEJANDRA ORTIZ RODRIGUEZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.231.892** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatruellersdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **MARIANA FERNANDEZ OSPINA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.724.639** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **MARIA CAMILA ROJAS ARTUNDUAGA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.088.831.249** expedida Neiva (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **JUAN ESTEBAN ALVARADO VALDERRAMA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.856.372** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **SEBASTIAN GONZALEZ CALDERON**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.858.924** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"
Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151
E-Mail: corporatruellerosdetransitoesal@gmail.com-
<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



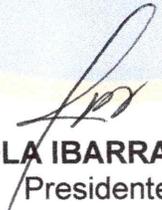
C E R T I F I C A :

Que el señor **JOSE LUIS BUSTOS SANCHEZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.853.594** expedida Agrado (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **MANUEL ALEJANDRO TABARES CANO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.078.266.483** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"
Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151
E-Mail: corporatruerosdetransitoesal@gmail.com-
<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **CARLOS MARIO HERRAN OBANDO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.118.367.787** expedida Ibagué (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatruellersdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **MIGUEL ANDRES CUBILLOS GIRALDO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.078.266.388** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatruerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



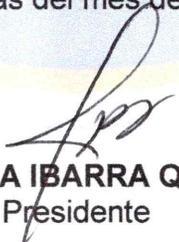
C E R T I F I C A :

Que el señor **OSKAR JULIAN BEDOYA MORA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.859.383** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **ALEJANDRO URBIÑA SUAREZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.110.045.169** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **ERICK MATIAS VARGAS TIRADO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.080.261.940** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **SAMUEL ALEXANDER ALBARRACIN VILLANUEVA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.031.813.175** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **AHMEZ DIPABLO QUIBANO BERMEO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.854.501** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



33 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



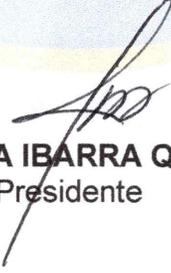
C E R T I F I C A :

Que el señor **JUAN DIEGO PARRA CEBALLES**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.858.309** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (02) dos días del mes de octubre de 2024.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>